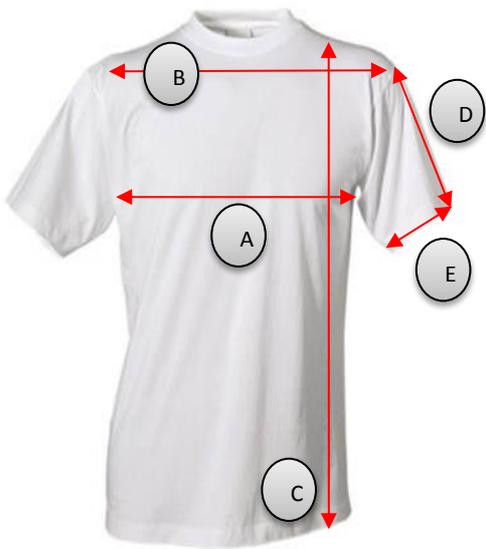
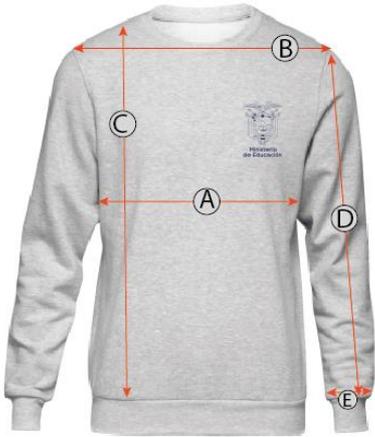
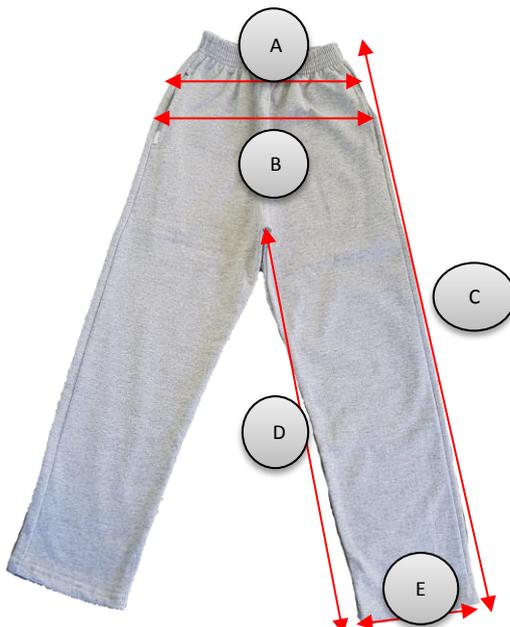


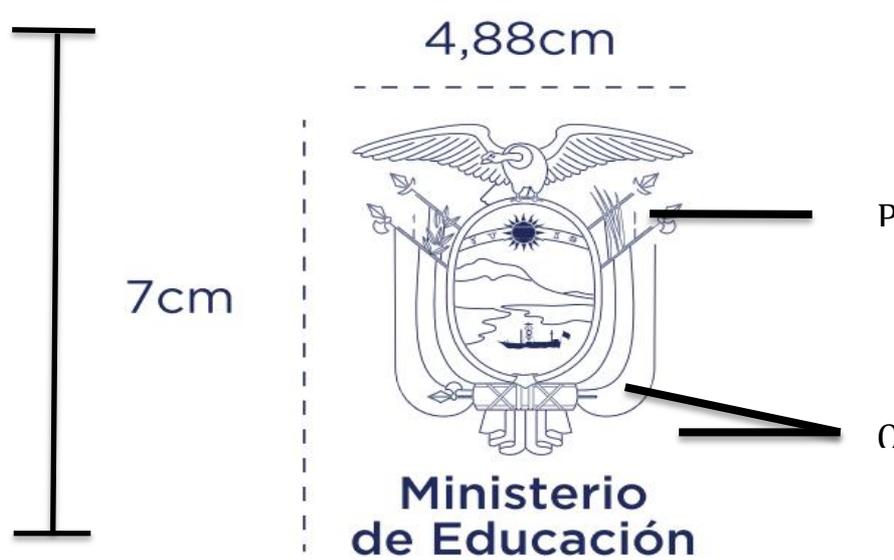
FICHA TÉCNICA																				
ATRIBUTOS GENERALES																				
PRODUCTO:	KIT DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR 6 PRENDAS																			
CATEGORÍA	PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL																			
SUBCATEGORÍA	UNIFORMES ESCOLARES																			
CPC NIVEL 5	88122																			
CPC NIVEL 9	881220012																			
PRECIO DE ADHESIÓN	Los precios no incluyen IVA.																			
	COSTO UNITARIO POR KITS DE UNIFORMES REGIÓN COSTA																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">TIPO DE PRENDA</th> <th colspan="2">Educación Inicial – Educación General Básica - Bachillerato</th> </tr> <tr> <th colspan="2">PRECIO SIN IVA</th> </tr> <tr> <th>NIÑOS</th> <th>NIÑAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 CAMISETAS DE CUELLO REDONDO</td> <td>\$ 8,34</td> <td>\$ 8,34</td> </tr> <tr> <td>2 PANTALONES DE CALENTADOR</td> <td>\$ 9,54</td> <td>\$ 9,54</td> </tr> <tr> <td>1 BUZO DE CALENTADOR CON BORDADO EN FULL COLOR</td> <td>\$ 8,16</td> <td>\$ 8,16</td> </tr> <tr> <td>PRECIO TOTAL DE KIT</td> <td>\$ 26,04</td> <td>\$ 26,04</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE PRENDA	Educación Inicial – Educación General Básica - Bachillerato		PRECIO SIN IVA		NIÑOS	NIÑAS	3 CAMISETAS DE CUELLO REDONDO	\$ 8,34	\$ 8,34	2 PANTALONES DE CALENTADOR	\$ 9,54	\$ 9,54	1 BUZO DE CALENTADOR CON BORDADO EN FULL COLOR	\$ 8,16	\$ 8,16	PRECIO TOTAL DE KIT	\$ 26,04	\$ 26,04
	TIPO DE PRENDA		Educación Inicial – Educación General Básica - Bachillerato																	
			PRECIO SIN IVA																	
		NIÑOS	NIÑAS																	
	3 CAMISETAS DE CUELLO REDONDO	\$ 8,34	\$ 8,34																	
	2 PANTALONES DE CALENTADOR	\$ 9,54	\$ 9,54																	
	1 BUZO DE CALENTADOR CON BORDADO EN FULL COLOR	\$ 8,16	\$ 8,16																	
	PRECIO TOTAL DE KIT	\$ 26,04	\$ 26,04																	
COSTO UNITARIO POR KITS DE UNIFORMES REGIÓN INSULAR (Por incremento en el rubro mano de obra/ Ley especial para la provincia de Galápagos)																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">TIPO DE PRENDA</th> <th colspan="2">Educación Inicial – Educación General Básica - Bachillerato</th> </tr> <tr> <th colspan="2">PRECIO SIN IVA</th> </tr> <tr> <th>NIÑOS</th> <th>NIÑAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 CAMISETAS DE CUELLO REDONDO</td> <td>\$ 9,56</td> <td>\$ 9,56</td> </tr> <tr> <td>2 PANTALONES DE CALENTADOR</td> <td>\$ 10,47</td> <td>\$ 10,47</td> </tr> <tr> <td>1 BUZO DE CALENTADOR CON BORDADO EN FULL COLOR</td> <td>\$ 9,84</td> <td>\$ 9,84</td> </tr> <tr> <td>PRECIO TOTAL DE KIT</td> <td>\$ 29,87</td> <td>\$ 29,87</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE PRENDA	Educación Inicial – Educación General Básica - Bachillerato		PRECIO SIN IVA		NIÑOS	NIÑAS	3 CAMISETAS DE CUELLO REDONDO	\$ 9,56	\$ 9,56	2 PANTALONES DE CALENTADOR	\$ 10,47	\$ 10,47	1 BUZO DE CALENTADOR CON BORDADO EN FULL COLOR	\$ 9,84	\$ 9,84	PRECIO TOTAL DE KIT	\$ 29,87	\$ 29,87	
TIPO DE PRENDA		Educación Inicial – Educación General Básica - Bachillerato																		
		PRECIO SIN IVA																		
	NIÑOS	NIÑAS																		
3 CAMISETAS DE CUELLO REDONDO	\$ 9,56	\$ 9,56																		
2 PANTALONES DE CALENTADOR	\$ 10,47	\$ 10,47																		
1 BUZO DE CALENTADOR CON BORDADO EN FULL COLOR	\$ 9,84	\$ 9,84																		
PRECIO TOTAL DE KIT	\$ 29,87	\$ 29,87																		
OBJETIVO	Normalizar el servicio para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria, micro y pequeñas empresas, actores UEPS dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo.																			
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de los Kits de uniformes escolares de Régimen Costa e Insular es CANTONAL – PROVINCIAL, y será determinada por el domicilio legal del proveedor registrado en el RUP. De acuerdo al Anexo 1 “Listado de cantones”.																			
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																				
1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																				
	Las prendas que conforma el Kit de Uniformes Escolares 6 prendas incluye: 3 camisetitas cuello redondo, 2 pantalones de calentador, 1 buzo de calentador con bordado full color.																			

<p>1.1</p>	<p>IMAGEN</p>	<p style="text-align: center;">CAMISETA BLANCA DE CUELLO REDONDO O CAMISETA T</p> 																				
<p>1.1.1</p>	<p>DISEÑO</p>	<p>Descripción camiseta blanca de cuello redondo o camiseta T:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuello redondo con RIB de 1x1 un cabo (65% poliéster 35% algodón), cosidos con overlock de 4h o 5h. • Bajos terminados con recubridora. • Tirilla de hombro a hombro, tipo de tela Jersey (65% poliéster 35% algodón). • Hilo de coser 120. • Colocar etiquetas con talla y nombre del proveedor en la parte interna del cuello. 																				
<p>1.1.2</p>	<p>MATERIALES</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #d9e1f2;">CAMISETA CUELLO REDONDO</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Tela Jersey de Producción Nacional</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #d9e1f2;">ESPECIFICACIONES DE LA TELA</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #d9e1f2;">Requisito</th> <th style="background-color: #d9e1f2;">Rango</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #d9e1f2;">Composición</td> <td>65% poliéster 35% algodón (+/-5%)</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d9e1f2;">Hilado</td> <td>Cardado/Open End/Peinado</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d9e1f2;">Densidad (Peso)</td> <td>180 gr./m² (+/-5gr. al m²)</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d9e1f2;">Cambio Dimensional al lavado</td> <td>≤ 3 (%)</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d9e1f2;">Resistencia a la Formación de pilling</td> <td>≥ 3</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d9e1f2;">Rendimiento</td> <td>3,27 metros por kilo (+/- 3%)</td> </tr> </tbody> </table>	CAMISETA CUELLO REDONDO		Tela Jersey de Producción Nacional		ESPECIFICACIONES DE LA TELA		Requisito	Rango	Composición	65% poliéster 35% algodón (+/-5%)	Hilado	Cardado/Open End/Peinado	Densidad (Peso)	180 gr./m ² (+/-5gr. al m ²)	Cambio Dimensional al lavado	≤ 3 (%)	Resistencia a la Formación de pilling	≥ 3	Rendimiento	3,27 metros por kilo (+/- 3%)
CAMISETA CUELLO REDONDO																						
Tela Jersey de Producción Nacional																						
ESPECIFICACIONES DE LA TELA																						
Requisito	Rango																					
Composición	65% poliéster 35% algodón (+/-5%)																					
Hilado	Cardado/Open End/Peinado																					
Densidad (Peso)	180 gr./m ² (+/-5gr. al m ²)																					
Cambio Dimensional al lavado	≤ 3 (%)																					
Resistencia a la Formación de pilling	≥ 3																					
Rendimiento	3,27 metros por kilo (+/- 3%)																					
<p>1.1.3</p>	<p>COLOR</p>	<p>Blanco óptico</p>																				

<p>1.2</p>	<p>IMAGEN</p>	<p align="center">BUZO DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO SIN PERCHAR (COSTA E INSULAR)</p> 																								
<p>1.2.1</p>	<p>DISEÑO</p>	<p>Descripción buzo de calentador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuello, puños y bajos terminados con RIB de 2X1 (65% poliéster 35% algodón), cosidos con overlock de 4h o 5h. • Tirilla de hombro a hombro del mismo tipo de color de tela. • Hilo de coser No. 120. • Bordado en el lado izquierdo superior. • Colocar etiquetas con talla y nombre de proveedor, (en la parte interna del cuello de la prenda). 																								
<p>1.2.2</p>	<p>MATERIALES E INSUMOS</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">BUZO DE CALENTADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Tela Tejido de punto (fleece) Sin Perchar de Producción Nacional</td> </tr> <tr> <th colspan="2">ESPECIFICACIONES DE LA TELA</th> </tr> <tr> <th>Requisito</th> <th>Rango</th> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>65% poliéster /35% algodón (+/-3%)</td> </tr> <tr> <td>Tipo de hilo en la tela</td> <td>Cardado /Open End/ Peinado</td> </tr> <tr> <td>Densidad (Peso)</td> <td>290 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Cambio dimensional al lavado</td> <td>≤ 3 (%)</td> </tr> <tr> <td>Resistencia a la formación de pilling</td> <td>≥ 3</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento</td> <td>1,92 m/kg (+/- 3%)</td> </tr> <tr> <td>Solidez del color al lavado</td> <td>≥ 4 (escala de grises)</td> </tr> <tr> <td>Resistencia al estallido</td> <td>133 (N)</td> </tr> </tbody> </table>	BUZO DE CALENTADOR		Tela Tejido de punto (fleece) Sin Perchar de Producción Nacional		ESPECIFICACIONES DE LA TELA		Requisito	Rango	Composición	65% poliéster /35% algodón (+/-3%)	Tipo de hilo en la tela	Cardado /Open End/ Peinado	Densidad (Peso)	290 gr./m ² (+/- 5%)	Cambio dimensional al lavado	≤ 3 (%)	Resistencia a la formación de pilling	≥ 3	Rendimiento	1,92 m/kg (+/- 3%)	Solidez del color al lavado	≥ 4 (escala de grises)	Resistencia al estallido	133 (N)
BUZO DE CALENTADOR																										
Tela Tejido de punto (fleece) Sin Perchar de Producción Nacional																										
ESPECIFICACIONES DE LA TELA																										
Requisito	Rango																									
Composición	65% poliéster /35% algodón (+/-3%)																									
Tipo de hilo en la tela	Cardado /Open End/ Peinado																									
Densidad (Peso)	290 gr./m ² (+/- 5%)																									
Cambio dimensional al lavado	≤ 3 (%)																									
Resistencia a la formación de pilling	≥ 3																									
Rendimiento	1,92 m/kg (+/- 3%)																									
Solidez del color al lavado	≥ 4 (escala de grises)																									
Resistencia al estallido	133 (N)																									
<p>1.2.3</p>	<p>COLOR</p>	<p>Para conseguir el tono gris jaspeado deben emplear en el tejido de 92,0% hasta el 92,5 de hilo blanco y un 7,5 hasta el 8% de hilo negro.</p>																								

<p>1.3</p>	<p>IMAGEN</p>	<p align="center">PANTALÓN DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO SIN PERCHAR (COSTA E INSULAR)</p> 																								
<p>1.3.1</p>	<p>DISEÑO</p>	<p>Descripción de pantalón de calentador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pretina con elástico de 4 cm de ancho, reforzado. • Basta con recubridora. • Bolsillos de costado (colocar etiqueta con talla y nombre del proveedor en la parte interna de la prenda). • Hilo 120. 																								
<p>1.3.2</p>	<p>MATERIALES E INSUMOS</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PANTALÓN DE CALENTADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Tela Tejido de punto (fleece) Sin Perchar de Producción Nacional</td> </tr> <tr> <th colspan="2">ESPECIFICACIONES DE LA TELA</th> </tr> <tr> <th>Requisito</th> <th>Rango</th> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>65% poliéster / 35% algodón (+/-3%)</td> </tr> <tr> <td>Tipo de hilo en la tela</td> <td>Cardado /Open end/ Peinado</td> </tr> <tr> <td>Densidad (Peso)</td> <td>290 gr/m2 (+/-5%)</td> </tr> <tr> <td>Cambio dimensional al lavado</td> <td>≤ 3 (%)</td> </tr> <tr> <td>Resistencia a la formación de pilling</td> <td>≥ 3</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento</td> <td>1,92 metros por kilo (+/- 3%)</td> </tr> <tr> <td>Solidez del color al lavado</td> <td>≥ 4 (escala de grises)</td> </tr> <tr> <td>Resistencia al estallido</td> <td>133 (N)</td> </tr> </tbody> </table>	PANTALÓN DE CALENTADOR		Tela Tejido de punto (fleece) Sin Perchar de Producción Nacional		ESPECIFICACIONES DE LA TELA		Requisito	Rango	Composición	65% poliéster / 35% algodón (+/-3%)	Tipo de hilo en la tela	Cardado /Open end/ Peinado	Densidad (Peso)	290 gr/m2 (+/-5%)	Cambio dimensional al lavado	≤ 3 (%)	Resistencia a la formación de pilling	≥ 3	Rendimiento	1,92 metros por kilo (+/- 3%)	Solidez del color al lavado	≥ 4 (escala de grises)	Resistencia al estallido	133 (N)
PANTALÓN DE CALENTADOR																										
Tela Tejido de punto (fleece) Sin Perchar de Producción Nacional																										
ESPECIFICACIONES DE LA TELA																										
Requisito	Rango																									
Composición	65% poliéster / 35% algodón (+/-3%)																									
Tipo de hilo en la tela	Cardado /Open end/ Peinado																									
Densidad (Peso)	290 gr/m2 (+/-5%)																									
Cambio dimensional al lavado	≤ 3 (%)																									
Resistencia a la formación de pilling	≥ 3																									
Rendimiento	1,92 metros por kilo (+/- 3%)																									
Solidez del color al lavado	≥ 4 (escala de grises)																									
Resistencia al estallido	133 (N)																									
<p>1.3.3</p>	<p>COLOR</p>	<p>Para conseguir el tono gris jaspeado deben emplear en el tejido de 92,0% hasta el 92,5 de hilo blanco y un 7,5% hasta el 8% de hilo negro.</p>																								

1.4	ETIQUETA	<p>La etiqueta deberá estar colocada en el interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante (Nombre registrado en el RUP), RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta recomendaciones breves de lavado para la conservación adecuada de la prenda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p># TALLA NOMBRE DEL PROVEEDOR/ PERSONA NATURAL/PERSONA JURÍDICA/ ASOCIACIÓN/NOMBRE COMERCIAL</p> <p>NÚMERO DE RUC</p> <p>Nota: Recomendaciones breves de lavado para la conservación adecuada de la prenda.</p> </div>																																																																																																																																																																																																																	
1.5	TALLAS	<p>Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante:</p> <p>MEDIDAS DE UNIFORMES (TALLAS) CAMISETA BLANCA DE CUELLO REDONDO O CAMISETA T</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="11" style="background-color: #e1eef6;">RÉGIMEN COSTA E INSULAR</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #e1eef6;">Descripción (Tallas cm)</th> <th style="background-color: #e1eef6;">2</th> <th style="background-color: #e1eef6;">4</th> <th style="background-color: #e1eef6;">6</th> <th style="background-color: #e1eef6;">8</th> <th style="background-color: #e1eef6;">10</th> <th style="background-color: #e1eef6;">12</th> <th style="background-color: #e1eef6;">14</th> <th style="background-color: #e1eef6;">16</th> <th style="background-color: #e1eef6;">18</th> <th style="background-color: #e1eef6;">20</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Ancho camiseta</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>46</td> <td>50</td> <td>52</td> <td>54</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>B. Espalda</td> <td>26</td> <td>28</td> <td>30</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>C. Largo camiseta</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>50</td> <td>52</td> <td>56</td> <td>60</td> <td>64</td> <td>68</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>D.E Largo manga por ancho</td> <td>10x 20</td> <td>12x 22</td> <td>12x 24</td> <td>14x 28</td> <td>16x 30</td> <td>16 x 32</td> <td>18x3 4</td> <td>18x 36</td> <td>20x 38</td> <td>20x 38</td> </tr> </tbody> </table> <p>MEDIDAS DE UNIFORMES (TALLAS) BUZO DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO – NO PERCHADA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="11" style="background-color: #e1eef6;">RÉGIMEN COSTA E INSULAR</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #e1eef6;">Descripción (tallas cm)</th> <th style="background-color: #e1eef6;">2</th> <th style="background-color: #e1eef6;">4</th> <th style="background-color: #e1eef6;">6</th> <th style="background-color: #e1eef6;">8</th> <th style="background-color: #e1eef6;">10</th> <th style="background-color: #e1eef6;">12</th> <th style="background-color: #e1eef6;">14</th> <th style="background-color: #e1eef6;">16</th> <th style="background-color: #e1eef6;">18</th> <th style="background-color: #e1eef6;">20</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Ancho buzo</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>50</td> <td>52</td> <td>55</td> <td>58</td> </tr> <tr> <td>B. Espalda</td> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>C. Largo de Buzo</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>45</td> <td>50</td> <td>54</td> <td>56</td> <td>58</td> <td>60</td> <td>63</td> <td>66</td> </tr> <tr> <td>D.E Largo manga por ancho</td> <td>36x 18</td> <td>38x 19</td> <td>44x 20</td> <td>48x 21</td> <td>54x 22</td> <td>56x 23</td> <td>58x 24</td> <td>60x 26</td> <td>63x 28</td> <td>66x 30</td> </tr> </tbody> </table> <p>MEDIDAS DE UNIFORMES (TALLAS) PANTALÓN DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO - NO PERCHADA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="11" style="background-color: #e1eef6;">RÉGIMEN COSTA E INSULAR</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #e1eef6;">Descripción (tallas cm)</th> <th style="background-color: #e1eef6;">2</th> <th style="background-color: #e1eef6;">4</th> <th style="background-color: #e1eef6;">6</th> <th style="background-color: #e1eef6;">8</th> <th style="background-color: #e1eef6;">10</th> <th style="background-color: #e1eef6;">12</th> <th style="background-color: #e1eef6;">14</th> <th style="background-color: #e1eef6;">16</th> <th style="background-color: #e1eef6;">18</th> <th style="background-color: #e1eef6;">20</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Cintura</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>50</td> <td>54</td> <td>56</td> <td>58</td> </tr> <tr> <td>B. Cadera</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>50</td> <td>54</td> <td>56</td> <td>58</td> </tr> <tr> <td>C. Largo total</td> <td>55</td> <td>60</td> <td>65</td> <td>70</td> <td>80</td> <td>85</td> <td>90</td> <td>95</td> <td>100</td> <td>105</td> </tr> <tr> <td>D. Entrepierna</td> <td>37</td> <td>40</td> <td>43</td> <td>47</td> <td>56</td> <td>60</td> <td>64</td> <td>68</td> <td>72</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>E. Basta</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: Para todas las prendas, se aceptará un margen de tolerancia mínimo 0,5 cm y máximo 1 cm, en todas las prendas, manteniendo la simetría de la prenda. Nota 2: Para el pantalón la misma medida de la cintura, será de la cadera, en la prenda terminada se visualizará una medida distinta por el elástico.</p>	RÉGIMEN COSTA E INSULAR											Descripción (Tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	A. Ancho camiseta	32	34	36	40	42	46	50	52	54	56	B. Espalda	26	28	30	34	36	38	40	42	44	46	C. Largo camiseta	42	44	46	50	52	56	60	64	68	70	D.E Largo manga por ancho	10x 20	12x 22	12x 24	14x 28	16x 30	16 x 32	18x3 4	18x 36	20x 38	20x 38	RÉGIMEN COSTA E INSULAR											Descripción (tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	A. Ancho buzo	36	38	40	42	44	46	50	52	55	58	B. Espalda	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	C. Largo de Buzo	40	42	45	50	54	56	58	60	63	66	D.E Largo manga por ancho	36x 18	38x 19	44x 20	48x 21	54x 22	56x 23	58x 24	60x 26	63x 28	66x 30	RÉGIMEN COSTA E INSULAR											Descripción (tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	A. Cintura	36	38	40	42	44	46	50	54	56	58	B. Cadera	36	38	40	42	44	46	50	54	56	58	C. Largo total	55	60	65	70	80	85	90	95	100	105	D. Entrepierna	37	40	43	47	56	60	64	68	72	75	E. Basta	12	12	13	14	15	16	17	18	19	19
RÉGIMEN COSTA E INSULAR																																																																																																																																																																																																																			
Descripción (Tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20																																																																																																																																																																																																									
A. Ancho camiseta	32	34	36	40	42	46	50	52	54	56																																																																																																																																																																																																									
B. Espalda	26	28	30	34	36	38	40	42	44	46																																																																																																																																																																																																									
C. Largo camiseta	42	44	46	50	52	56	60	64	68	70																																																																																																																																																																																																									
D.E Largo manga por ancho	10x 20	12x 22	12x 24	14x 28	16x 30	16 x 32	18x3 4	18x 36	20x 38	20x 38																																																																																																																																																																																																									
RÉGIMEN COSTA E INSULAR																																																																																																																																																																																																																			
Descripción (tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20																																																																																																																																																																																																									
A. Ancho buzo	36	38	40	42	44	46	50	52	55	58																																																																																																																																																																																																									
B. Espalda	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48																																																																																																																																																																																																									
C. Largo de Buzo	40	42	45	50	54	56	58	60	63	66																																																																																																																																																																																																									
D.E Largo manga por ancho	36x 18	38x 19	44x 20	48x 21	54x 22	56x 23	58x 24	60x 26	63x 28	66x 30																																																																																																																																																																																																									
RÉGIMEN COSTA E INSULAR																																																																																																																																																																																																																			
Descripción (tallas cm)	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20																																																																																																																																																																																																									
A. Cintura	36	38	40	42	44	46	50	54	56	58																																																																																																																																																																																																									
B. Cadera	36	38	40	42	44	46	50	54	56	58																																																																																																																																																																																																									
C. Largo total	55	60	65	70	80	85	90	95	100	105																																																																																																																																																																																																									
D. Entrepierna	37	40	43	47	56	60	64	68	72	75																																																																																																																																																																																																									
E. Basta	12	12	13	14	15	16	17	18	19	19																																																																																																																																																																																																									

1.6	BORDADO	BORDADO SELLO MARCA	
		TAMAÑO: 4,88 cm de ancho X 7 cm de largo	UBICACIÓN: IZQUIERDO SUPERIOR
			

PANTONE DE COLORES DEL HILO, SELLO DE LA MARCA

Color	PATRÓN NORMALIZADO CIE ^a			Código RAL Farbre gister	Distribución del color CYMK				Pantone ^e	Correspondencia en otras distribuciones cromáticas			Denominación RAL
	L*	a*	b*		C	M	Y	K		Dispositivos electrónicos ^c			
										R	G	B	
P 	18,65	14,09	-31,87	5022	100	93,57	34,41	26,73	274 C	32	41	92	Azul Royal
Q 	18,65	14,09	-31,87	5022	100	93,57	34,41	26,73	274 C	32	41	92	Azul Royal

^a El método para el cálculo de las coordenadas del espacio del color L* a* b* se especifica en la NTE INEN-ISO 11664-4

^b El valor de la reflectancia aplica únicamente para hilos de bordar de poliéster

^c Para el uso de las coordenadas RGB en dispositivos electrónicos, el patrón debe ser impreso en papel con una blancura normalizada y evaluada con la NTE INEN-ISO 11475

1.7	ACABADO	<ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, para entregarla en óptimas condiciones. - La entidad contratante podrá someter las prendas a un control de calidad.
-----	---------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. METODOLOGÍA																						
2.1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. El proveedor garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. La materia prima será exclusivamente de origen nacional. El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo (10) días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. 																				
2.2	TRANSPORTE	El costo de transporte, estiba y desestiba, está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien deberá precautelar su buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo; y de ser el caso, el transporte fuera de la circunscripción territorial, correrá por cuenta del proveedor. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.																				
3. CAPACIDAD PRODUCTIVA																						
3.1	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los grupos establecidos, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo detallado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1</td> <td>Personas naturales, artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares que realicen actividades productivas.</td> <td>250 Kits por cada trabajador contratado</td> <td>De 1 hasta 6 trabajadores</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2</td> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>225 Kits por cada trabajador contratado</td> <td>Hasta 9 trabajadores</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3</td> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas)</td> <td>200 Kits por cada trabajador contratado</td> <td>Hasta 49 trabajadores</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)</td> <td>300 Kits por cada socio</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real (maquinaria y trabajadores).</p>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1	Personas naturales, artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares que realicen actividades productivas.	250 Kits por cada trabajador contratado	De 1 hasta 6 trabajadores	GRUPO 2	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	225 Kits por cada trabajador contratado	Hasta 9 trabajadores	GRUPO 3	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas)	200 Kits por cada trabajador contratado	Hasta 49 trabajadores	GRUPO 4	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	300 Kits por cada socio	De acuerdo al número de socios.
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																			
GRUPO 1	Personas naturales, artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares que realicen actividades productivas.	250 Kits por cada trabajador contratado	De 1 hasta 6 trabajadores																			
GRUPO 2	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	225 Kits por cada trabajador contratado	Hasta 9 trabajadores																			
GRUPO 3	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas)	200 Kits por cada trabajador contratado	Hasta 49 trabajadores																			
GRUPO 4	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	300 Kits por cada socio	De acuerdo al número de socios.																			
4. REQUISITOS MÍNIMOS																						
4.1	PERSONAL MÍNIMO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>Número de empleados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1</td> <td>Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares.</td> <td>Participa únicamente el oferente</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2</td> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>Hasta 9 trabajadores</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3</td> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>Hasta 49 trabajadores</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)</td> <td>De acuerdo al número de socios</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS	ACTORES	Número de empleados	GRUPO 1	Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares.	Participa únicamente el oferente	GRUPO 2	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	Hasta 9 trabajadores	GRUPO 3	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	Hasta 49 trabajadores	GRUPO 4	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	De acuerdo al número de socios					
GRUPOS	ACTORES	Número de empleados																				
GRUPO 1	Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares.	Participa únicamente el oferente																				
GRUPO 2	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	Hasta 9 trabajadores																				
GRUPO 3	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	Hasta 49 trabajadores																				
GRUPO 4	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	De acuerdo al número de socios																				

<p>4.2</p>	<p>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA</p>	<p>Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. <p>Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.</p> <p>Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.</p> <p>Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p>																																							
<p>4.3</p>	<p>MAQUINARIA MÍNIMA</p>	<p>La maquinaria mínima para la elaboración del producto es:</p> <table border="1" data-bbox="496 1081 1453 1756"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1</td> <td>1</td> <td>Máquina Recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Maquina Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 2</td> <td>2</td> <td>Maquina Recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Máquina Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">GRUPO 3</td> <td>3</td> <td>Máquina Recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Máquina Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Máquina Recubridora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina elasticadora de 4 o 6 agujas</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Tirilladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">GRUPO 4</td> <td>4</td> <td>Máquina Recta</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Máquina Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Máquina Recubridora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Máquina elasticadora de 4 o 6 agujas</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Máquina Tirilladora</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento de mínimo un año y máximo dos años, declaración suscrita por el proveedor).</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés.</p>	GRUPOS	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1	1	Máquina Recta	1	Máquina Overlock de 4 o 5 hilos	1	Maquina Recubridora	GRUPO 2	2	Maquina Recta	2	Máquina Overlock de 4 o 5 hilos	1	Máquina Recubridora	GRUPO 3	3	Máquina Recta	3	Máquina Overlock de 4 o 5 hilos	2	Máquina Recubridora	1	Máquina elasticadora de 4 o 6 agujas	1	Máquina Tirilladora	GRUPO 4	4	Máquina Recta	5	Máquina Overlock de 4 o 5 hilos	3	Máquina Recubridora	2	Máquina elasticadora de 4 o 6 agujas	2	Máquina Tirilladora
GRUPOS	CANTIDAD	MAQUINARIA																																							
GRUPO 1	1	Máquina Recta																																							
	1	Máquina Overlock de 4 o 5 hilos																																							
	1	Maquina Recubridora																																							
GRUPO 2	2	Maquina Recta																																							
	2	Máquina Overlock de 4 o 5 hilos																																							
	1	Máquina Recubridora																																							
GRUPO 3	3	Máquina Recta																																							
	3	Máquina Overlock de 4 o 5 hilos																																							
	2	Máquina Recubridora																																							
	1	Máquina elasticadora de 4 o 6 agujas																																							
	1	Máquina Tirilladora																																							
GRUPO 4	4	Máquina Recta																																							
	5	Máquina Overlock de 4 o 5 hilos																																							
	3	Máquina Recubridora																																							
	2	Máquina elasticadora de 4 o 6 agujas																																							
	2	Máquina Tirilladora																																							

5. PLAZO DE ENTREGA		
5.1	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> El plazo para la entrega de las prendas será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado), los plazos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre la entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, previo acuerdo expreso entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitar técnicas para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.
5.2	CONDICIONES DE ENTREGA	<p>EMBALAJE PRIMARIO:</p> <p>Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: la talla, según el formato.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p># TALLA</p> <p>NOMBRE DEL PROVEEDOR/PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL</p> </div> <p>EMBALAJE SECUNDARIO:</p> <p>El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes y deberán estar bien identificadas: la talla y la descripción, cantidad que contiene cada saco).</p> <p>Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>PRENDAS UNIFORMES ESCOLARES</p> <p>DESCRIPCIÓN: _____</p> <p>TALLA: _____</p> <p>NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____</p> <p>RUC: _____</p> </div>
6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS		

6.1	FORMAS DE PAGO	<p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. <p>Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</p>
6.2	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura o nota de venta (RIMPE) emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) o notas de venta (RIMPE) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como tipo de tela, composición, peso, ancho, nombre del fabricante. • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
6.3	GARANTÍAS	<p>Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p> <p>Garantía Técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.</p> <p>* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
7. ADMINISTRACIÓN		

7.1	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	<p>La entidad contratante deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. 2. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. 3. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada beneficiario acorde al registro detallado en el acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el beneficiario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha acta. 4. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. 5. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. 						
8. ATRIBUTOS CONSTANTES								
8.1	INFRACCIONES Y SANCIONES	<table border="1" data-bbox="536 741 1417 1420"> <thead> <tr> <th data-bbox="536 741 906 768">INFRACCIÓN</th> <th data-bbox="906 741 1417 768">MULTA / SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="536 768 906 846">Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.</td> <td data-bbox="906 768 1417 846">El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="536 846 906 1420">Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.</td> <td data-bbox="906 846 1417 1420"> <p>En los casos en que exista incumplimiento de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con al Art. 30 del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicarán las multas descritas.</p> <p>Se aplicará multa a partir del primer día de vencido el tiempo de entrega del bien sobre el valor a facturar establecido en la orden de compra, la multa será del 1 por mil diario por cada día de retraso.</p> <p>En caso de que el valor por multas y sanciones supere la garantía de fiel cumplimiento de existir, se realizará la declaratoria de contratista incumplido.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	INFRACCIÓN	MULTA / SANCIÓN	Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.	El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.	Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.	<p>En los casos en que exista incumplimiento de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con al Art. 30 del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicarán las multas descritas.</p> <p>Se aplicará multa a partir del primer día de vencido el tiempo de entrega del bien sobre el valor a facturar establecido en la orden de compra, la multa será del 1 por mil diario por cada día de retraso.</p> <p>En caso de que el valor por multas y sanciones supere la garantía de fiel cumplimiento de existir, se realizará la declaratoria de contratista incumplido.</p>
INFRACCIÓN	MULTA / SANCIÓN							
Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.	El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.							
Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.	<p>En los casos en que exista incumplimiento de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con al Art. 30 del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicarán las multas descritas.</p> <p>Se aplicará multa a partir del primer día de vencido el tiempo de entrega del bien sobre el valor a facturar establecido en la orden de compra, la multa será del 1 por mil diario por cada día de retraso.</p> <p>En caso de que el valor por multas y sanciones supere la garantía de fiel cumplimiento de existir, se realizará la declaratoria de contratista incumplido.</p>							
8.2	ACTUALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2022-00060-OF de 23 de febrero de 2022, se realiza la revisión y validación de fichas técnicas para el periodo 2022-2023. • Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2020-00028-OF de 05 de febrero de 2020, realiza la validación de fichas técnicas y solicita la publicación para continuar con el proceso de adquisición de los uniformes escolares Régimen Costa e Insular 2020-2021. • Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2019-001, de 08 de marzo de 2019, se realiza la actualización de las fichas técnicas, requeridas por la entidad contratante mediante oficio MINEDUC-SAE-2018-02739-M. • Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2017-21, de 13 de marzo de 2017, se realiza la actualización sobre los "Plazos de Entrega" a los productos publicados con Oficio Circular No.SERCOP-CDI-2017-0010. • Con Oficio Nro. SERCOP-CDI-2018-002, de 21 de febrero de 2018, se actualizan las fichas técnicas según lo solicitado por la entidad contratante, para Kit Uniformes Escolares Régimen Costa e Insular de 3 y 6 prendas. • Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2019-001, de 08 de marzo de 2019, se actualizan los atributos de: "FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA, REQUISITOS PARA EL PAGO, PARA LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". 						